



**CIRCULAR**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA.

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**FECHA:** 13 de Mayo de 2021

La Secretaria de Educación, responsable de la administración de la planta de cargos de directivos docentes, docentes y personal administrativo, adscrito a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, de acuerdo con las necesidades del servicio en condiciones de eficiencia y siguiendo la regulación nacional sobre la materia (Ley 715 de 2001, Art. 7, numeral 7.4):

Solicita a los Rectores, Directores Rurales y Directores de Núcleo (donde se encuentre vacante el cargo de Directivo Docente, Rectores y Directores Rurales) de los Establecimientos Educativos Oficiales, que del 13 al 20 de mayo de 2021, como fecha única, certifiquen la planta de personal docente, directivo docente y administrativos que presta sus servicios de manera real y activa en la Institución Educativa y sedes bajo su dirección en el archivo de Excel adjunto a esta circular. Esta información debe ser enviada al correo electrónico de acuerdo a la subregión que pertenezca:

Subregión	Funcionario	Email
ORIENTE	Yaqueline Berrio López	yaqueline.berrio@antioquia.gov.co
	Lina María Pérez Arroyave (apoyo)	
SUROESTE	Martha Loret Lindo Zapata	martha.lindo@antioquia.gov.co
BAJO CAUCA	Mónica Andrea Zapata Barrientos	zonalbajocauca@antioquia.gov.co
OCIDENTE	Rosanny Reyes Rodríguez	zonaloccidente.aburra@antioquia.gov.co
VALLE DE ABURRÁ		
NORTE	Clara Inés García Betancur	clara.garcia@antioquia.gov.co
MAGDALENA MEDIO		
NORDESTE	María Magdalena Cuervo Martínez	magdalena.cuervo@antioquia.gov.co
URABÁ	Carlos Alberto Zarate Giraldo (apoyo)	





Este ejercicio se realizará dos veces en el año académico en los meses de mayo y octubre de la presente anualidad, de acuerdo a las indicaciones contenidas en esta circular. Para el reporte del mes de octubre se les enviará las indicaciones y fechas en las cuales deberá enviar la información.

En concordancia con La Ley 715 de 2001, en el artículo 10, "Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes"... numeral 10.13. El deber de suministrar información oportuna al departamento de acuerdo con sus requerimientos y la Ley 734 de 2002 "Código único disciplinario", el cual establece que entre los deberes de los servidores públicos se encuentra el suministro de información requerida de manera ágil y oportuna.

**La información solicitada debe ser verificada por cada directivo docente en el formato de Excel adjunto, con el cual deberá:**

1. Validar la planta de cargos del personal docente, directivo docente o administrativo que hoy se encuentra asignado a cada uno de los Establecimientos Educativos.
2. Verificar que la distribución por cada una de las sedes corresponda a la real.
3. Verificar nivel y área que dicta sea la correcta.
4. Indicar el tipo de población al que pertenece: mayoritaria, afrodescendiente, indígena o posconflicto.
5. Diligenciar el correo electrónico y el número de celular actual.
6. Realizar las observaciones que considere pertinentes para el reporte de la información.

**Por favor tenga en cuenta:**

1. Cambiar a color rojo las celdas que sean objeto de correcciones o actualizaciones.
2. Los comentarios u observaciones realizarlos solamente en la última columna.
3. Use solo letra en Mayúscula.
4. No use tildes.

Agradecemos su apoyo y compromiso para que la información sea entregada máximo hasta el viernes 20 de mayo, toda vez que la misma, debe ser enviada mediante acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional.

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio - Subsecretaría Administrativa	<i>[Signature]</i>	13/05/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar- Directora de Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra S.</i>	13/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache- Director Asuntos Legales - Educación	<i>[Signature]</i>	13/5/2021
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez- Profesional Universitaria Dirección de Talento Humano	<i>Martha L. Cañas J.</i>	13-05-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

